

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GLORIA CECILIA MUÑOZ ALVAREZ
DEMANDADO	ESTRATEGIA INVERSIÓN INMOBILIARIA S.A.S.
RADICADO	05001 40 03 027 <b>2022 00825 00</b>
DECISIÓN	Autoriza retiro

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, se autoriza el retiro de la demanda, en los términos del artículo 92 del C.G.P.

Sin necesidad de levantar las medidas cautelares, toda vez que la demanda no fue admitida.

## NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez

Juzgado Municipal
Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ede7912e0442d88e31d4c30f07cdf3a61e5f3cafc462303e4fb1a1f5109baeb7

Documento generado en 20/09/2022 11:31:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica